

VIII CONCURSO DE MICRORRELATOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO “MÓNICA CARRIÓN” CONVOCATORIA 2022

La Delegación de Igualdad y Juventud de la Diputación de Granada, con la colaboración de los Ayuntamientos y los centros escolares de la provincia, convoca el VIII Concurso de Microrrelatos contra la Violencia de Género “Mónica Carrión”, dirigido a la juventud con la finalidad de crear conciencia en valores de igualdad y contra la violencia machista. Para ello se usa LA LITERATURA como herramienta socializadora y recurso educativo.

Este concurso pretende recordar a las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género en nuestra provincia y sensibilizar en valores, para que jóvenes como Mónica Carrión, que tenía toda la vida por delante, no alimenten esta lacra, poniendo en alerta a los chicos y chicas en torno al aumento de los casos de violencia machista entre los jóvenes.

Este concurso se desarrollará de acuerdo con el siguiente contenido:

PRIMERO. Objetivos del Concurso

1. Recordar a las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género en nuestra provincia.
2. Sensibilizar a la juventud y crear conciencia en valores de igualdad y contra la violencia. Para ello, los microrrelatos deben:
 - Reflejar las trampas del amor romántico.
 - Mostrar un trasfondo positivo, que destaque la fuerza de las mujeres frente a los malos tratos, su capacidad de recuperación y el rechazo social a estas conductas.
 - Promover comportamientos respetuosos y consensuados en las relaciones sexuales.
 - Contribuir a la sensibilización, sobre todo de adolescentes y jóvenes, acercándose a sus experiencias.

SEGUNDO. Solicitudes

Podrán presentar solicitud los jóvenes de 12 a 20 años residentes en cualquier municipio de la provincia de Granada. La solicitud de participación de la persona concursante en caso de menores se acompañará con los datos de quien ostenta la patria potestad o tutela.

A efectos de determinación de la edad del participante se tomará en consideración la que tenga en la fecha en que se reciba el microrrelato.

TERCERO. Contenido del Concurso

- La participación en el concurso se llevará a cabo a través de la elaboración y presentación de un microrrelato contra la violencia de género con un máximo de 100 palabras. Los que superen esta cifra quedarán excluidos.
- Los microrrelatos deben ser originales, inéditos, no premiados en otros concursos ni presentados a otros concursos hasta que se haga público la persona ganadora de éste.

- Los microrrelatos deberán de ir acompañados de una solicitud de participación y declaración firmada autorizando su uso para ser reproducidos y difundidos con la finalidad de promover las ideas y valores objeto de este concurso.
- En el caso de menores de edad la solicitud deberá ir también firmada por el padre, madre o persona que ostente la tutela.
- Los microrrelatos deberán estar escritos en castellano y a ordenador.

CUARTO. Criterios de valoración

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Adecuación a las pautas establecidas para el cumplimiento de los objetivos del concurso
- Calidad literaria
- Originalidad del relato

QUINTO. Procedimiento de concesión

1. El premio será concedido de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
2. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante la convocatoria general propuesta por la Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Bienestar Social, en virtud de la Delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia nº 2740 de 9 de julio de 2019, al Sr Presidente de la Diputación asistido por la Junta de Gobierno, cuyo extracto se publicará en el BOP y en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación de Granada, <https://sede.dipgra.es>.

SEXTO. Instrucción del procedimiento

1. Corresponde la instrucción del procedimiento de concesión del premio a la Delegación de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica de la Diputación de Granada.
2. El Jurado evaluará las propuestas recibidas y, mediante informe motivado, propondrá una candidatura o bien declarará desierta la misma.
3. El Jurado estará compuesto por las siguientes personas, debiendo abstenerse y pudiendo ser recusadas en los términos previstos en las leyes.
 - La Presidencia del Jurado recaerá sobre la Delegada de Igualdad de la Diputación de Granada, o persona en quien delegue.
 - Actuará como secretaria un/a Técnico/a de Igualdad de la Delegación de Igualdad de la Diputación de Granada, con voz pero sin voto, y con voz y voto si es miembro del jurado.
 - Actuarán como vocales Franches Berenguer Hernández, Educador sexual y de género, Co- Fundador y miembro del Grupo de Hombres de Granada por la Igualdad de Género y de la Red de Hombres por la Igualdad; Victoria Robles Sanjuán, Directora del Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada; Mariana Prados Pérez, Técnica de Igualdad de la Delegación de Igualdad; y Carmen Martín Ballesteros, Técnica de Igualdad de la Delegación de Igualdad.
2. El Jurado adoptará sus acuerdos por mayoría simple de las personas asistentes.
3. La Presidencia del Jurado dirimirá con su voto de calidad los empates que se produzcan.
4. Se hará una preselección de 15 microrrelatos finalistas. El jurado emitirá una propuesta definitiva con el microrrelato seleccionado como ganador entre los 15 finalistas. El fallo del jurado será inapelable.

SÉPTIMO. Premio

La persona autora del microrrelato ganador recibirá un E-book o libro electrónico que será entregado por la Diputada de Igualdad y Juventud en un acto solemne celebrado en la Sede de la Diputación de Granada.

La aceptación del premio por la persona ganadora implica expresamente la autorización a la organización para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, siempre en relación con este concurso. Los microrrelatos finalistas podrán ser incluidos en un libro divulgativo sobre valores de igualdad y contra la violencia machista que transmiten los jóvenes, que publicará la Delegación de Igualdad y Juventud. Igualmente, cualquier otro microrrelato presentado a este concurso podrá ser reproducido parcial o totalmente en dicho libro. En ambos casos, se hará mención expresa del nombre de la persona autora del microrrelato.

OCTAVO. Plazos y lugar de presentación

Los microrrelatos se presentarán en el formato de archivo con extensión "odt" o "doc" o "docx" por correo electrónico a micro-relatos@dipgra.es, desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 31 de octubre de 2022.

NOVENO. Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria, se informa que los datos personales obtenidos se incorporarán a un fichero de datos responsabilidad de la Delegación de Igualdad, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud, cuyo tratamiento será conforme a la normativa de protección de datos vigente, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los datos personales necesarios para la tramitación de la participación son los siguientes:

1. Nombre y apellidos de la persona participante
2. DNI/NIE/PASAPORTE
3. Nacionalidad
4. Edad y Fecha de nacimiento
5. Correo electrónico
6. Teléfono
7. Domicilio particular
8. Municipio
9. Curso y Centro Educativo, en su caso
10. Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/tutora legal, en su caso
11. DNI/NIE/Pasaporte del padre/madre/tutor/tutora legal, en su caso

Las personas cuyos datos son objeto de tratamiento podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Delegación de Igualdad de la Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, 18014, Granada, o en la dirección de correo electrónico micro-relatos@dipgra.es. Si no se ha atendido adecuadamente por parte del responsable del tratamiento la solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos reconocidos podrá la persona afectada dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Granada, dpd@dipgra.es.

De conformidad con la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y la Orden de 1 de agosto de 2019, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía es la autoridad independiente de control en materia de protección de datos y entre sus atribuciones se incluye la de desempeñar las funciones previstas en la legislación sobre protección de datos.

Si ejercitado alguno de los derechos, no se obtuviera respuesta en plazo o se estuviera en desacuerdo con la misma o se considera vulnerado su derecho a la protección de datos personales, la persona afectada podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>).

DÉCIMO. Modelo de solicitud de participación y autorización de difusión

Se adjunta ANEXO I: Solicitud de participación y autorización de difusión.

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de lo establecido en la presente convocatoria.

Los microrrelatos que no cumplan los requisitos expresados en estas bases serán excluidos.

Para cualquier información adicional se podrán realizar consultas a través de la dirección de correo electrónico micro-relatos@dipgra.es